



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO



“ 2024 . Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México ”

La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México otorga la Licencia de Paternidad de conformidad al:

Artículo 65 de la Ley de trabajo de los servidores Públicos del Estado de México y Municipios, párrafo tercero y cuarto.

- Los servidores públicos tendrán una Licencia de Paternidad, con goce de sueldo íntegro de cuarenta y cinco días naturales, de los cuales por lo menos, treinta deberán ser posteriores al parto.
- Las personas servidoras públicas tendrán derecho a solicitar una ampliación de licencia de maternidad o paternidad, con goce de sueldo íntegro por cuarenta y cinco días naturales adicionales, en caso de parto múltiple, sustentado con la constancia médica que lo acredite.

29 de noviembre de 2024

